



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de abril de 2020

Período de sesiones de 2020

Tema 2 del programa

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 14 de abril de 2019

[sobre la base de una propuesta examinada con arreglo al procedimiento de acuerdo
tácito (E/2020/L.6)]

2020/3. Arreglos de trabajo revisados para el período de sesiones de 2020 del Consejo Económico y Social y los períodos de sesiones de sus órganos subsidiarios

El Consejo Económico y Social,

Expresando solidaridad con los Estados Miembros que están luchando contra la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19),

Recordando su resolución [2020/1](#), de 25 de julio de 2019, relativa a los arreglos de trabajo para el período de sesiones de 2020 del Consejo, y su resolución [2019/11](#), de 7 de junio de 2019, relativa al calendario provisional de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas para 2020 y 2021,

Teniendo en cuenta las repercusiones de la COVID-19 en los arreglos de trabajo para el período de sesiones de 2020 del Consejo y los períodos de sesiones de sus órganos subsidiarios,

Recordando su decisión 2020/205, de 3 de abril de 2020, por la que se autorizó al Consejo a adoptar decisiones mediante un procedimiento de acuerdo tácito,

Recordando también las decisiones ya adoptadas, incluso en consulta con el Presidente de la Asamblea General, de aplazar la reunión plenaria de la juventud (prevista para el 31 de marzo), el foro de la juventud del Consejo (previsto para los días 1 y 2 de abril), el evento temático conjunto sobre los países menos adelantados (previsto para el 13 de abril) y la reunión especial del Consejo sobre la región del Sahel (prevista para el 14 de abril),

Haciendo notar que se espera que el Consejo adopte los arreglos de trabajo para su período de sesiones de 2021 en la reunión de organización del período de sesiones de 2021, que se celebrará el 23 de julio de 2020,



Alentando a los Estados Miembros a que utilicen plataformas virtuales, cuando proceda, para celebrar reuniones preparatorias y consultas oficiosas,

1. *Decide* ajustar los arreglos de trabajo para el período de sesiones de 2020 del Consejo Económico y Social respecto de las reuniones que tenía previsto celebrar en abril y mayo de la siguiente manera:

a) Las siguientes reuniones y foros del Consejo se aplazarán hasta una fecha posterior del período de sesiones de 2020 y se celebrarán, según proceda, en un formato reducido y abreviado, y la Mesa del Consejo decidirá las modalidades definitivas, tras celebrar consultas con los Estados Miembros, teniendo en cuenta la posibilidad de reunirse en la Sede de las Naciones Unidas y la disponibilidad de servicios de conferencias:

- i) Reunión de gestión para celebrar elecciones (prevista para el 15 de abril);
- ii) Foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo (previsto para los días 20 a 23 de abril);

b) Las siguientes reuniones y foros del Consejo se aplazarán hasta el período de sesiones de 2021¹:

- i) Foro de alianzas (previsto para el 3 de abril);
- ii) Reunión especial del Consejo sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación (prevista para el 1 de mayo);
- iii) Foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (previsto para los días 12 y 13 de mayo);
- iv) Foro sobre Cooperación para el Desarrollo (previsto para los días 14 y 15 de mayo);

c) Proseguirá la planificación de la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo (prevista para los días 19 a 21 de mayo), teniendo en cuenta las condiciones imperantes en relación con la COVID-19 y las soluciones tecnológicas y de procedimiento disponibles en el período intermedio, y la Mesa del Consejo decidirá las modalidades definitivas, tras celebrar consultas con los Estados Miembros, teniendo en cuenta la posibilidad de reunirse en la Sede de las Naciones Unidas y la disponibilidad de servicios de conferencias;

2. *Decide también*, tras celebrar consultas con las Presidencias de los órganos en cuestión, ajustar los arreglos de trabajo de los órganos subsidiarios del Consejo que se reúnan en Nueva York, de la siguiente manera:

a) En cuanto a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (período de sesiones previsto para los días 9 a 20 de marzo), la Comisión de Población y Desarrollo (período de sesiones previsto para los días 30 de marzo a 3 de abril) y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (período de sesiones previsto para los días 4 a 8 de mayo), se celebrarán breves reuniones de procedimiento en una fecha posterior del período de sesiones de 2020 del Consejo a fin de adoptar decisiones de procedimiento y de otro tipo;

b) Los períodos de sesiones de los siguientes órganos subsidiarios se aplazarán a una fecha posterior por determinar y se celebrarán, según proceda, en un formato reducido y abreviado, y la Mesa del Consejo decidirá las modalidades definitivas, tras celebrar consultas con las Mesas elegidas y los Estados Miembros,

¹ Con sujeción a la decisión del Consejo sobre los arreglos de trabajo para su período de sesiones de 2021.

teniendo en cuenta la posibilidad de reunirse en la Sede de las Naciones Unidas y la disponibilidad de servicios de conferencias:

- i) Comité de Expertos en Administración Pública (período de sesiones previsto para los días 30 de marzo a 3 de abril);
- ii) Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación (período de sesiones previsto para los días 27 a 30 de abril);
- iii) Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales (período de sesiones previsto para los días 18 a 28 de mayo y 5 de junio);

3. *Alienta* a los miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (cuyo período de sesiones está previsto para los días 13 a 24 de abril) a que celebren consultas oficiosas utilizando medios virtuales con miras a llegar a un acuerdo sobre las recomendaciones de procedimiento para preparar el período de sesiones de 2021 del Foro;

4. *Decide* mantener en examen los arreglos actuales de trabajo.

14 de abril de 2020
